

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CSM/imr
05/12/16

DECRETO N° 001543-

Litueche, 05 de Diciembre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 065 de fecha 18 de Enero 2016 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La Resolución Exenta N° 064 de fecha 18 de Enero 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El decreto Alcaldicio N° 102 de fecha 29 de Enero de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 101, de fecha 29 de Enero de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 377 y 378 ambos con fecha 28 de Julio de 2016 emitido por la DAF.

La necesidad de contar con movilización para Profesional, Técnico para realización de sesiones a usuarios y movilización de usuarios para asistencia a sesiones.

El Decreto Alcaldicio 956 de fecha 29 de Julio de 2016 que llama y aprueba bases de la Licitación Pública.

La Licitación Publica que quedó registrada en el Portal Mercado Publico, bajo el ID N° 1743-74-L116.

El acta de apertura de fecha 11 de Agosto de 2016, emitida por la Comisión Evaluadora, que adjudica a don Francisco Caroca Palominos. La oferta presentada por don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad N° 6.479.408-6, ha dado cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas.

El decreto Alcaldicio N°1030 de fecha 01 de Julio de 2016, que cambia comisión.

La oferta presentada por Don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad N° 6.479.408-6, ha dado cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 1031 de fecha 11 de Agosto de 2016, que aprueba la adjudicación de Don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad: 6.479.408-6.

El decreto Alcaldicio 1047 con fecha 17 de Agosto que aprueba el contrato entre don Francisco Caroca Palominos y la Ilustre Municipalidad de Litueche por la suma de \$1.476.650.

Decreto Alcaldicio 1538 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba en todas sus partes la modificación de convenio suscrito entre Fosis y la I. Municipalidad de Litueche y traspasa una tercera cuota de \$1.200.000 modalidad Psicosocial.

El Decreto Alcaldicio 1539 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba en todas sus partes la modificación de convenio suscrito entre Fosis y la I. Municipalidad de Litueche y traspasa una tercera cuota de \$1.000.000 modalidad Sociolaboral.

La necesidad de contar con movilización para los profesionales y técnicos para la realización de sesiones a usuarios.

Que es necesario mantener un suministro con movilización puesto que el trabajo con las familias se realiza principalmente en las viviendas de estos.

Los certificados de disponibilidad presupuestaria emitidos por la DAF

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.

DECRETO

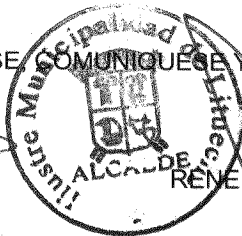
1.-APRUEBESE: la prórroga de Contrato para contrato de locomoción de fecha 17 de Agosto de 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche Rol Único Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, cédula de identidad N° 11.631.592-0 y don Francisco Javier Caroca Palominos cedula de identidad N°6.479.408-6.

2.-IMPUTESE el gasto al a Item 2 Gastos Internos; 2.1 Gastos Internos; 2.1.3 Otros de Administración; 2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



[Signature]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr

Distribución:

- Of. De Partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



**Anexo de Contrato de Transporte para el traslado de Profesional modalidad
Acompañamiento Psicosocial, servicio para el traslado de profesional
Acompañamiento Sociolaboral convenio FOSIS 2016.**

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

OFERENTE: FRANCISCO CAROCA PALOMINOS

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante convenios suscritos con Fosis: convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del programa Familias del Subsistema seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche. En la necesidad de contar con movilización de Equipo de Trabajo para la realización de sesiones de trabajo propias de la intervención.

En la comuna de Litueche, a 05 días del mes de Diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en la calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, en adelante "El Municipio" por una parte y por la otra Don Francisco Caroca Palominos, Cédula de Identidad N° 6.479.408-6, en adelante "El oferente" se ha convenido lo siguiente:

CLAUSULA DECIMO TERCERA: OBJETO

Aumenta el monto del contrato por \$2.200.000.- para movilización equipo de trabajo. El contrato ha sido adjudicado por modalidad Licitación Pública de acuerdo al Portal Chile Compra Licitación ID 1743-74-L116 a Don Francisco Caroca Palominos, Rut: 6.479.408-6.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: VALIDEZ:

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: DOMICILIO

Por todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: DE LA DURACION DE LOS RECURSOS

Si los recursos no son utilizados al 31 de Diciembre del presente año, el saldo de estos será utilizado durante el primer semestre de 2017.

Para constancia se firma en Litueche a 05 días del mes de Diciembre de 2016.

Leído y ratificado, firman.

FRANCISCO CAROCA PALOMINOS
Cédula de Identidad N° 6.479.408-6



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
MINISTRO DE FE